

6. Saavedra Trancoso, don José. Por no cumplimentar el apartado 4.º del artículo 4.º (Filiación y hoja de castigos).

Madrid, 12 de mayo de 1978.—Por Delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

14470 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Director de Música), para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada (Madrid).*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Director de Música), para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Deberá aportar el título correspondiente expedido por el Conservatorio de Música.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Licenciado en Filosofía y Letras don José Luis del Río Sadornil.

Vocales:

Licenciado en Pedagogía don Bartolomé Gento González.

Licenciado en Filosofía y Letras don Luis Vargas Alvarado.

Licenciado en Psicología don Eloy Serrano Barroso.

Secretario: Teniente de Intendencia don Francisco Roca Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252); y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de 4.460 pesetas hora diaria de clase.

b) Plus complementario de 1.584 pesetas hora diaria de clase.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

14471 *RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina por la que se publica la lista provisional de aspirantes y nombramiento del Tribunal para la oposición convocada de tres plazas de funcionarios de Carrera, Escala Subalterna, del Organismo.*

De conformidad con la base tercera de la convocatoria de 20 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»-«Diario Oficial de Marina» número 89) se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y se nombra el Tribunal que ha de juzgarlas.

Número y nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
1. D. Manuel Mallón Otero	33.217.877
2. D. Isidro Torres Fernández	73.641.346
3. D. Felipe Alonso Sánchez	1.494.059
4. D. Angel Luis Otero Muñoz	1.800.237
5. D. Antonio Grande Lerma	5.345.710
6. D. José López Bueno	1.221.652
7. D. José Julio Roca Rojo	51.979.484
8. D. Juan Antonio de la Torre Mancho	1.577.127
9. D. Manuel Serrano Hurtado	1.486.413
10. D. José Luis Esteban Caridad	51.341.459
11. D. Yves-Michel Rameau Coutanceau	5.349.471
12. D. José Antonio Fuente Solas	13.274.072
13. D. Francisco Manuel Sánchez del Arco Bravo	50.294.181
14. D. Francisco Javier Fernández Acosta	43.241.363
15. D. Manuel Buenaventura Miguel Muñoz	388.174
16. D. Pedro Montoya Rubio	273.672
17. D. Ricardo Martínez Montoya	1.393.325
18. D. Francisco Martínez Montoya	5.537.080
19. D. Francisco Montoro Hernández	51.858.430
20. D. José María Marco Hervada	51.627.903
21. D. Manuel López Pardo	32.411.752
22. D. Francisco López Pardo	32.438.719
23. D. José Luis Gutiérrez Egea	5.368.252
24. D. Alfredo Fuentes Teijeiro	32.623.158
25. D. Juan Francisco Caridad Díaz	2.850.279
26. D. Roberto Pintado Ramírez	1.072.344
27. D. Jesús Navarro Pérez	16.462.109
28. D. José Carlos Sacristán Gómez	1.812.525
29. D. Francisco Lamela León	1.888.031
30. D. Miguel Angel Sanz García	1.814.427
31. D. Enrique Bueno Evia	32.823.870
32. D. Juan Bueno Evia	32.619.711
33. D. José Angel de Ana Freire	32.614.839

A falta de presentar el documento nacional de identidad

- 34. D. Gerardo González Ramos.
- 35. D. Victor Manuel Muñoz López.
- 36. D. Javier Peña Benito.
- 37. D. Antonio Mora Millán.